

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

Tuluá, Valle del Cauca; 15 MAY 2023

Señor
ARNEL CAMPO ZUÑIGA
Representante Legal
FRIOTEC AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION S.A.S NIT: 901321986-2
Dirección: CL 29 30 44 Barrio Victoria
Teléfono: 3164807744
Tuluá.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso No. PN ESBOL MIC 012 2023

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día nueve (9) de mayo de 2023, dentro del proceso PN ESBOL MIC 012 2023, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, THERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR", por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 36,929,996.00), IVA incluido, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATO No	48-7-10026-23
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR NIT. 800141336-6
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	No. 79.729.305 de Bogotá.
CARGO	DIRECTOR ESCUELA
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	RESOLUCIÓN No. 02618 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022
CONTRATISTA	NOMBRE: ARNEL CAMPO ZUÑIGA CÉDULA DE CIUDADANIA: 72.189.516 expedida en Buga, Valle del Cauca. REPRESENTANTE LEGAL FRIOTEC AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION S.A.S, NIT901321986-2 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Tuluá DIRECCIÓN: CL 29 30 44 Barrio Victoria TELEFONO: 3164807744 CORREO: friotectulua@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el señor JEFE GRUPO DE TELEMATICA o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

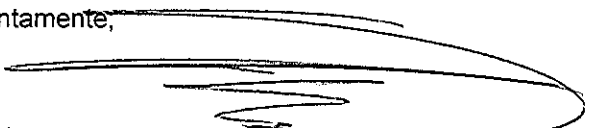
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará en moneda legal colombiana en PAGOS PARCIALES dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>La Escuela de Policía Simón Bolívar, se obliga a cancelar la factura el mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p>																																																																																			
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	<p>Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4723 de fecha cinco (05) de mayo de 2023, recurso 10/16 por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38,000,000.00).</p>																																																																																			
VALOR	<p>El valor del presente contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 36,929,996.00), distribuidos, así:</p> <table><thead><tr><th>ITEM</th><th>RUBRO/ PROYECTO</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL CON IVA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td rowspan="9">02-02-02-008-007</td><td>10</td><td>ESBOL</td><td>MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)</td><td>67</td><td>\$ 244,900.00</td><td>\$16,408,300.00</td></tr><tr><td>2</td><td>16</td><td>ESBOL</td><td>MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO PISO TECHO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)</td><td>13</td><td>\$ 297,379.00</td><td>\$ 3,865,927.00</td></tr><tr><td>3</td><td>16</td><td>ESBOL</td><td>MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)</td><td>29</td><td>\$ 413,999.00</td><td>\$12,005,971.00</td></tr><tr><td>4</td><td>10</td><td>ESBOL</td><td>MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)</td><td>1</td><td>\$ 209,914.00</td><td>\$ 209,914.00</td></tr><tr><td rowspan="5">5</td><td>16</td><td>ESBOL</td><td>MANTENIMIENTO THERMOHIGROMETROS</td><td>1</td><td>\$ 1,408,748.00</td><td>\$ 1,408,748.00</td></tr><tr><td>10</td><td>ESBOL</td><td>MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR</td><td>1</td><td>\$ 1,379,838.00</td><td>\$ 1,379,838.00</td></tr><tr><td>10</td><td>ESBOL</td><td>ALARMA DE INCENDIOS</td><td>1</td><td>\$ 1,651,298.00</td><td>\$ 1,651,298.00</td></tr><tr><td rowspan="2">ESBOL</td><td colspan="5">VALOR POR RECURSO 16</td><td>\$17,280,646</td></tr><tr><td colspan="5">VALOR POR RECURSO 10</td><td>\$19,649,350</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>\$36,929,996</td></tr></tbody></table> <p>NUMERO DE CUENTA</p> <table><thead><tr><th>CONTRATISTA</th><th>BANCO</th><th>No. CUENTA</th></tr></thead><tbody><tr><td>FRIOTEC AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION S.A.S con número de identificación NIT. 901321986</td><td>BANCOLOMBIA</td><td>Cuenta Corriente No 874-000156-18</td></tr></tbody></table>	ITEM	RUBRO/ PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	1	02-02-02-008-007	10	ESBOL	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)	67	\$ 244,900.00	\$16,408,300.00	2	16	ESBOL	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO PISO TECHO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)	13	\$ 297,379.00	\$ 3,865,927.00	3	16	ESBOL	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)	29	\$ 413,999.00	\$12,005,971.00	4	10	ESBOL	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)	1	\$ 209,914.00	\$ 209,914.00	5	16	ESBOL	MANTENIMIENTO THERMOHIGROMETROS	1	\$ 1,408,748.00	\$ 1,408,748.00	10	ESBOL	MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR	1	\$ 1,379,838.00	\$ 1,379,838.00	10	ESBOL	ALARMA DE INCENDIOS	1	\$ 1,651,298.00	\$ 1,651,298.00	ESBOL	VALOR POR RECURSO 16					\$17,280,646	VALOR POR RECURSO 10					\$19,649,350	VALOR TOTAL							\$36,929,996	CONTRATISTA	BANCO	No. CUENTA	FRIOTEC AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION S.A.S con número de identificación NIT. 901321986	BANCOLOMBIA	Cuenta Corriente No 874-000156-18
ITEM	RUBRO/ PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA																																																																													
1	02-02-02-008-007	10	ESBOL	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)	67	\$ 244,900.00	\$16,408,300.00																																																																													
2		16	ESBOL	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO PISO TECHO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)	13	\$ 297,379.00	\$ 3,865,927.00																																																																													
3		16	ESBOL	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)	29	\$ 413,999.00	\$12,005,971.00																																																																													
4		10	ESBOL	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA (CORRECTIVO Y PREVENTIVO)	1	\$ 209,914.00	\$ 209,914.00																																																																													
5		16	ESBOL	MANTENIMIENTO THERMOHIGROMETROS	1	\$ 1,408,748.00	\$ 1,408,748.00																																																																													
		10	ESBOL	MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR	1	\$ 1,379,838.00	\$ 1,379,838.00																																																																													
		10	ESBOL	ALARMA DE INCENDIOS	1	\$ 1,651,298.00	\$ 1,651,298.00																																																																													
		ESBOL	VALOR POR RECURSO 16					\$17,280,646																																																																												
			VALOR POR RECURSO 10					\$19,649,350																																																																												
VALOR TOTAL							\$36,929,996																																																																													
CONTRATISTA	BANCO	No. CUENTA																																																																																		
FRIOTEC AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION S.A.S con número de identificación NIT. 901321986	BANCOLOMBIA	Cuenta Corriente No 874-000156-18																																																																																		
SANCIONES	<p>1. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda</p>																																																																																			

	<p>a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA.-De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución para la presente contratación será de siete (07) meses, contados a partir de la firma del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la póliza de garantía.</p> <p>NOTA 1: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados, genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p> <p>NOTA 2: Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.</p> <p>NOTA 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley.</p> <p>La póliza de garantía, deberá ser entregada dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de oferta a la entidad contratante para la aprobación.</p>
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACION DEL SERVICIO	<p>Se establece como lugar de ejecución del contrato la totalidad de las dependencias que componen las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar y que cuentan con equipos de aire acondicionado, ubicada en el kilómetro 1 vía club la rivera TULUA - VALLE, en donde se realizarán los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos según corresponda descritos en el presente estudio, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>
MONEDA DEL CONTRATO	<p>Pesos colombianos</p>

De acuerdo a lo anterior, el jefe (e) del grupo de contratos, recomienda al señor ordenador del gasto, adjudicar el proceso PN ESBOL MIC 012 2023, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, THERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADOR Y ALARMA DE INCENDIOS A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR", por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE NUEVE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 36,929,996.00), IVA incluido, a la firma FRIOTEC AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION S.A.S, NIT: 901321986-2, cuyo representante legal es el señor ARNEL CAMPO ZUÑIGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 72.189.516 expedida en Buga Valle del Cauca, domicilio CL 29 30 44 Barrio Victoria, Tuluá Valle del Cauca, teléfono 3164807744, correo electrónico: friotectulua@hotmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,



Teniente Coronel **PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

Elaborado por: St. Johana Marcela Urrestegui Solarte
Revisado Por: UJ, Deliber Marulanda Pineda
Aprobado: MY, Elkin Fernando Chávez Belio
FECHA DE ELABORACIÓN: 19/05/2023
ARCHIVO: ADMON – ESBOL

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES			
ITEM	El oferente se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes elementos:		
1	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.
	1	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	67
	2	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO PISO TECHO (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	13
	3	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	29
	4	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA (CORECTIVO Y PREVENTIVO)	1
	5	MANTENIMIENTO THERMOHIGROMETROS	1
	6	MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR	1
	7	ALARMA DE INCENDIOS	1
2	El contratista se compromete a cumplir la prestación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados, Termohigrómetros, des humificador y alarma de incendios a todo costo. Este servicio incluye mano de obra Técnica y repuestos dentro del valor ofertado. En caso de requerirse una obra civil en el mantenimiento, el oferente deberá volver a su estado natural el inmueble.		
3	El contratista deberá contar con el talento humano, capacidad logistica y técnica para la prestación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados a todo costo incluye mano de obra y repuestos solicitados en el presente estudio con el fin de evitar inconvenientes en las entregas y plazo de ejecución.		
4	El contratista debe garantizar que durante el transcurso del contrato reparara los equipos de aires acondicionados que presenten problemas y que fueron objeto de mantenimiento o reparación por parte del personal de su empresa.		
5	El contratista debe garantizar que durante el transcurso del contrato reparara los equipos de aires acondicionados que presenten problemas y que fueron objeto de mantenimiento o reparación por parte del personal de su empresa al presentarse una tormenta eléctrica, o casos fortuitos.		
6	El o contratista debe presentar los certificados de trabajo en altura del personal de su empresa		
7	<p>El contratista deberá allegar certificación donde se compromete a cumplir, que la prestación del servicio de Instalación o mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionado, Termohigrómetros, des humificador y alarma de incendios a todo costo incluye mano de obra (Técnica y obra Civil) y repuestos para la Escuela de Policía Simón Bolívar, incluye repuestos dentro del valor ofrecido.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni re manufacturados ni repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada al respecto.• Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en los aires acondicionados, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas con el serial del aire acondicionado.		
8	<p>MANTENIMIENTO:</p> <p>Consiste en la limpieza adecuación lubricación y/o cambio según sea necesario de acuerdo a marca y modelo objeto del presente contrato, así:</p> <p>carga de gas refrigerante limpieza bandejas de drenaje limpieza rotor ventilador limpieza blower lubricación general capacitor revisión y ajuste de correas y bandas (si aplica) ajuste de tornillería de ensamble. revisión y/o cambio válvula solenoide revisión y ajuste de elementos eléctricos.</p>		

	<p>Toma de lectura y amperaje del motor. Toma de lectura temperatura del evaporador. Lavado serpentín evaporador. Revisión del sistema de expansión. Revisión rejillas protectoras de los ventiladores Lavado serpentín condensador Revisión de las presiones del refrigerante Revisión del motor de condensación corrección de fugas aire y líquidos unidad recuperadora sensores verificación de operación del termostato rodamientos revisión del motor del condensador toma de temperatura de condensador revisión de tuberías de refrigeración. revisión presostato alta baja circuito frigorífico lectura voltaje y amperaje motor compresor. lavado o reemplazo filtros controles automáticos limpieza difusores tarjeta electrónica válvula gusanillo kit de arrancadores Todas estas y demás que por su función afecte el buen funcionamiento del aire acondicionado</p> <p>El mantenimiento se realizará de forma INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ teniendo una disponibilidad de 24 horas diarias de acuerdo a los requerimientos por la entidad contratante</p>
9	<p>El contratista se compromete a contar con instalaciones seguras y especiales para el desarrollo la prestación del servicio de Instalación o mantenimiento de aires acondicionados, sistema de alarma contra incendios y Thermohigrometros, en caso de que requiera ser llevados al taller. Este procedimiento será coordinado con el supervisor del contrato.</p>
10	<p>El contratista deberá cumplir, que para la ejecución del contrato cuenta con la herramienta técnica necesaria para realizar el mantenimiento a los equipos de aires acondicionados objeto del presente estudio.</p>
11	<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</p> <p>El contratista se compromete a cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.</p> <p>El contratista deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, en donde anexarán la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia, dicho documento deberá estar firmado por un profesional con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo al cumplimiento de ley. Los documentos en mención deberán ser entregados en el momento de la postulación a la oferta.</p> <p>El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1609 del 2002 del Ministerio de Transporte, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, donde la clasificación y designación, las condiciones generales para el transporte así como las condiciones específicas para el transporte de mercancías peligrosas, establecidas en cada Norma Técnica Colombianas NTC, son de obligatorio cumplimiento, específicamente a lo relacionado a la clase 6,7,8,9 .</p> <p>El contratista se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar eventualmente las actividades de alto riesgo. En este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del Oferente quien estará al pendiente de la actividad y enviara</p>

	<p>mediante oficio enviara los soportes de ejecución de la tarea.</p> <p>Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Anexara documento comprometiéndose a dicha actividad.</p>
12	El contratista se compromete a cumplir, En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios.
13	El contratista se compromete a cumplir, en presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
14	El contratista se compromete a cumplir, en mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
15	<p>En cumplimiento al sistema de Gestión Ambiental, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales (ahorro de agua, ahorro de energía, disminución en la generación de residuos, entre otras). Por tal razón el PROPONENTE deberá presentar en su oferta la siguiente documentación:</p> <p>Copia de la Licencia Ambiental VIGENTE del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos (Decreto 1076/2015).</p> <p>Copia de las certificaciones de disposición final de residuos peligrosos VIGENTES con gestores externos autorizados por la autoridad ambiental competente (Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.7).</p> <p>Certificados de capacitación del personal técnico designado para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos de aires acondicionados, según la norma NCL 280501022 para el montaje, mantenimiento, o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado.</p>
16	<p>MATERIA AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. ✓ En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. ✓ Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. ✓ La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias

	<p>ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
17	Una vez adjudicado el contrato deberá ser entre la póliza dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de oferta a la entidad contratante para la aprobación.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El contratista deberá certificar la calidad del servicio en caso de presentar un inconveniente en el mantenimiento realizara la revisión del bien hasta cumplir con el objeto contractual no mayor a 7 días calendario.
2	El contratista deberá dar mínimo 6 meses de garantía a los mantenimientos realizados.
3	El contratista deberá dar mínimo 6 meses de garantía a las piezas y accesorios que se hayan cambiado, en los mantenimientos realizados.
4	El contratista deberá garantizar que las piezas que se reemplacen, se cambien por nuevas, originales y correspondientes a la marca del bien en mantenimiento.
5	El contratista debe presentar informe especificando las partes que se cambiaron y los mantenimientos realizados de cada uno de los elementos.
6	Los elementos que se remplacen o se retiren el oferente debe cumplir con las disposiciones finales legales vigentes en normatividad ambiental.
7	Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrara todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales,
8	Durante la vigencia de la garantía el oferente brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio web (página web) en horario 7 días a la semana por 24 horas. Debe presentar URL e imagen impresa de la página web donde se especifique el usuario y contraseña asignada para la mesa de ayuda que dará soporte constante a la ESBOL
9	<p>Prioridad de tiempo de respuesta:</p> <p>Cuando se requiera el servicio solicitando la asistencia, se debe dar respuesta como mínimo entre los siguientes rangos. URGENTE, GRAVE o NO CRITICA:</p> <p>URGENTE - (sistema fuera de servicio) -El técnico asignado deberá llegar al sitio de prestación del servicio dentro de cuatro (4) horas después de la solicitud del mismo.</p> <p>GRAVE - (sistema gravemente debilitado) El técnico asignado deberá llegar al sitio de prestación del servicio dentro ocho horas (8 horas) posterior a la solicitud del mismo.</p> <p>NO CRÍTICA: El técnico asignado deberá llegar al sitio de prestación del servicio a una hora mutuamente convenida con el supervisor del contrato (posterior al siguiente día hábil) después de la solicitud de servicio.</p>

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
Cláusula de indemnidad		Sera obligación del contratista mantener indemne a la policía Nacional- Escuela de Policía Simón Bolívar, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.				Contratista

